



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°143-2025-GM-MDCG

Castillo Grande, 19 de diciembre del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El INFORME N°1002-2025-GIDUR-MDCG, de fecha 28 de noviembre del 2025, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la MDCG, en la que solicita APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA del Ejercicio Anterior del Año Fiscal 2023, a favor de: la empresa GEO ESTRUCTURAS SAC del SERVICIO DE PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO HUÁNUCO" por el importe de S/. S/.6,696.80, toda vez que existe disponibilidad presupuestal en la Meta: 62, y la OPINION LEGAL N°149-2025-OAJ-MDCG, y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y concordante con lo dispuesto en el artículo II de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 76° de la Constitución Política del Perú establece que: "Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. (...) La contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades";

Que, el Art. 4.2 del Art. 4° de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, menciona que Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA MUNICIPAL

institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en la DIRECTIVA N.º 0001-2024-MDCG, "Directiva para el Reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores a cargo de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande"; establece criterios técnicos y procedimientos normativos para el reconocimiento y abono de adeudos derivados de gastos comprometidos y no devengados, gastos devengados y no pagados de ejercicios anteriores a cargo de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

Que, el numeral 36.2 del Artículo 36 del Decreto Legislativo N°1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, el cual señala que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del Año Fiscal inmediato siguiente en tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;




Que, tratándose de un crédito que afecta a un Ejercicio Presupuestal fenecido, corresponde reconocer dicha obligación por devengados mediante Resolución Administrativa en el marco del Decreto Supremo N° 017-84-PCM Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos internos y devengados a cargo del estado, por concepto de Adquisiciones de bienes, servicios y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos;

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0001-2025-EF/50.01, que modificada La Directiva N.º0001-2024-EF/50.01; "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado por Resolución Directoral N.º 0009-2024-EF/50.01, en el CAPITULO IV, SUB CAPITULO IV de la "Ejecución del Presupuesto de los Gobiernos Locales" en el Artículo 27, sobre Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, numeral 27.1, inciso c) menciona que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan.

Que, por DECRETO SUPREMO N°017-84-PCM, se aprueba el Reglamento de Procedimiento administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del estado, en su artículo 7° y 8°, establece que el organismo deudor,



CASTILLO GRANDE
¡tan grande como su gente!

 www.municastillogrande.gob.pe
 Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
 RUC: 20601134170



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA MUNICIPAL

previos los informes técnicos y jurídicos internos con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegado o reconocido el crédito y ordenado su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente. La Resolución mencionada, será expedida en primera instancia por el Gerente de Administración y Finanzas o por el funcionario homólogo.

Que, el numeral 36.2 del artículo 36° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N°1440, establece, que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año, pueden afectarse al presupuesto institucional de año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal.

Que, De conformidad con lo señalado en el artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, referida al Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos, establece:

23.1 El Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos (SIAF-RP) es el sistema informático de uso obligatorio por parte de las entidades del Sector Público, según determine cada ente rector de los sistemas administrativos integrantes de la Administración Financiera del Sector Público mediante resolución directoral.

23.2 El SIAF-RP tiene la finalidad de brindar soporte a todos los procesos y procedimientos de la Administración Financiera del Sector Público, garantizando la integración de la información que administra;

Que, mediante Resolución De Alcaldía N°060-2024-MDCG/A, de fecha 14 de febrero de 2024 Aprueban, la DIRECTIVA N°001-2024/MDCG: "DIRECTIVA PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE";

Que, mediante ORDEN DE SERVICIO N°0000291, de fecha 19-04-2023, se contrata a GEO ESTRUCTURAS SAC, para realizar el servicio de pruebas de control de calidad en la ejecución de la obra en referencia;

Que, mediante INFORME N°356-2025-GAF/MDCG, de fecha 18-09-2025, suscrito por el Gerente de Administración y Finanzas, solicita un trámite adecuado que la Gerencia de Infraestructura adjunte la ampliación de plazo del proveedor informe más detallado de tiempo de ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO HUÁNUCO";



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA MUNICIPAL

Que, mediante CARTA N°005-2023-OHSS-GG, de fecha 26-04-2023 suscrito por el Gerente General de la empresa GEO ESTRUCTURAS SAC, Presenta ensayos de cantera y diseño de mezcla para el Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUÁNUCO" recepcionado por el supervisor de obra el 29-04-23;

Que, mediante CARTA N°006-2023-OHSS-GG, de fecha 29-05-2023 suscrito por el Gerente General de la empresa GEO ESTRUCTURAS SAC, Presenta ensayos de Proctor y densidad de campo para el Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUÁNUCO" recepcionado por el supervisor de obra el 29-05-23;

Que, mediante CARTA N°007-2023-OHSS-GG, de fecha 29-06-2023 suscrito por el Gerente General de la empresa GEO ESTRUCTURAS SAC, Presenta ensayos de Rotura de Probetas para el Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUÁNUCO" recepcionado por el supervisor de obra el 29-06-23;

Que mediante CARTA N°003-2024-OHSS-GG, de fecha 22-03-2024 suscrito por el Gerente General de la empresa GEO ESTRUCTURAS SAC, Presenta ensayos de Rotura de Probetas para el Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUÁNUCO" recepcionado por el supervisor de obra el día 22-03-2024;

Que, mediante INFORME N° 1022-2025-GIDUR-MDCG, de fecha 28 de noviembre de 2025, suscrito por la Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, remite la CONFORMIDAD DE PAGO POR SERVICIO DE PRUEBA DE CONTROL DEL ENSAYO DE CALIDAD DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUÁNUCO EJECUTADO EN EL AÑO FISCAL 2023 Y 2024, teniendo en cuenta todos los documentos de presentación se resume que el consultor efectuó el servicio en un plazo de 99 días en el siguiente cuadro:

N	Servicio	PLAZO INICIO	PLAZO FINAL	DIAS CONTABIL.	SUSTENTO U OBSERNACION
---	----------	--------------	-------------	----------------	------------------------



CASTILLO GRANDE
(Tan grande como su gente)

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo Mario N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA MUNICIPAL

1	PRIMER ENTREGABLE	19-04-2023 (Según orden de Servicio)	26-04-2023 (Doc. recepcionado por el Supervisor)	7 días calendarios	Plazo contabilizado desde el día siguiente de la orden.
2	SEGUNDO ENTREGABLE	19-04-2023 (Según orden de Servicio)	29-05-2023 (Doc. recepcionado por el Supervisor)	32 días calendarios	Plazo contabilizado desde la presentación del 1 informe.
3	TERCER ENTREGABLE	19-04-2023 (Según orden de Servicio)	29-06-2023 (Doc. recepcionado por el Supervisor)	30 días calendarios	Plazo contabilizado desde la presentación del 2 informe.
4	CUARTO ENTREGABLE	23-02-2024 (Según cuaderno de obra)	22-03-2024 (Doc. recepcionado por el Supervisor)	30 días calendarios.	Teniendo en cuenta las paralizaciones y ampliaciones de Plazo de ejecución de obra, se contabiliza desde se toma la muestra de prueba de control de calidad la cual se encuentra registrado en el cuaderno de obra, y está asentado por el Residente y el supervisor.
TOTAL				99 días.	

• CONFORMIDAD DEL SERVICIO CON RESPECTO A LA ORDEN DE SERVICIO

DATOS DE LA ORDEN DE SERVICIO:	
Número de Orden de Servicio	N° 000291-2023
Antecedentes	Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural
Descripción del Objeto de la Orden de Servicio	Servicio de Consultoría:
Finalidad	SERVICIO DE PRUEBA DE CONTROL DE CALIDAD EN LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO HUÁNUCO
Fecha de la Orden de Servicio	19 de Abril del 2025



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA MUNICIPAL

	Monto de la Orden de Servicio	S/ 6,696.00 (Seis mil con seiscientos noventa y seis 00/100 soles).
2	CONTRATO	No Tiene
	VERIFICACIONES REALIZADAS:	
	3.1 Se ha verificado el cumplimiento de las prestaciones	Sí cumple con los estudios establecidos en los términos de referencia.
3	3.2 Detalle de las pruebas realizadas para otorgar la conformidad	Se Adjunta: 1. Orden de Servicio N° 000291-2023 2. Copias de Cartas de Presentación. 3. Copia de Carta de conformidad 4. Informe de control de Ensayos de Calidad (producto del servicio)
	3.3 Plazo de Entrega	(180 días calendarios).
	3.4 PAGO:	Plazo presentado por el Proveedor (99 días calendarios). TOTAL: S/ 6,696.00 (Seis mil seiscientos noventa y seis con 00/100 soles).
4	OBSERVACIONES:	
	CONFORMIDAD DEL SERVICIO:	
	Por medio del presente documento, como responsable la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande emite la conformidad de la Orden de Servicio N° 000291-2023. Correspondiente al SERVICIO DE PRUEBA DE CONTROL DEL ENSAYO DE CALIDAD DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO HUÁNUCO EJECUTADO EN EL AÑO FISCAL 2023 Y 2024. Se sustenta que dado el caso que la ejecución fue extendido a través de ampliaciones formales, se indica que el proveedor de manera automáticamente se ha visto obligado a paralizar su plazo contractual para completar las actividades de la cuales están sustentado en el cuaderno de obra, por ende su plazo efectivo del último entregable se considera desde la toma de muestra la cual esta estipulado en el cuaderno de obra.	
5	Por tal, no existe penalidades al proveedor debido a que cumplió con su responsabilidad conforme a los términos de referencia y su contratación, ya que los retrasos no son atribuibles a su desempeño ni a su falta de cumplimiento sino a factores externos que han modificado los plazos originales, la cual también es sustentado por parte del Supervisor y el Residente.	
	DATOS DEL PROVEEDOR:	
6	6.1 RAZÓN SOCIAL:	GEO ESTRUCTURAS SAC
	6.2 RUC:	2057328258
	6.3 FACTURA ELECTRÓNICA	PRESENTA
	6.4 CCI:	PRESENTA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	MONTO POR PAGAR
SERVICIO DE PRUEBAS DE ENSAYO DE CALIDAD DE OBRA	S/ 6,696.00	S/ 6,696.00

Que, mediante INFORME N° 114-2025-ULYA-GAF/MDCG, de fecha 04 de diciembre de 2025, suscrito por el Gerente de Administración y Finanzas, solicita que para efectos de los servicios y/o bienes que indica el INFORME N° 1022-2025-GIDUR-MDCG, se debe considerar el numeral 5.11 a) adeudos comprometidos y no devengados que establece la directiva, asimismo solicita que la Gerencia de Planificación Y presupuesto brinde disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda del año 2023, que asciende a la suma de **S/ 6,696.80** en base al numeral 4.2 del artículo 4° de la ley 32185 Ley de Presupuesto para el sector Publico;

Que, mediante INFORME N° 749-2025-GPP-MDCG, de fecha 10 de diciembre de 2025, suscrito por la Gerente de Planificación y Presupuesto (e). remite la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para reconocimiento de deuda, según el siguiente detalle;

. Meta: 62 Rubro: 07FCM

. Clasificador de Gasto:

2.6.22.45

. monto: S/6,696.80

Que, la **OPINION LEGAL N°149-2025-OAJ-MDCG**, de fecha 16 de diciembre del 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDCG, donde concluye aprobar la solicitud de **Aprobación De Reconocimiento De Deuda Del Ejercicio Anterior Del Año Fiscal 2023, A Favor De: La empresa GEO ESTRUCTURAS SAC del SERVICIO DE PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO HUÁNUCO"** por el importe de **S/. S/6,696.80**, toda vez que existe disponibilidad presupuestal en la **Meta: 62**;

Que, el Artículo Primero de la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°140-2025-MDCG/A**, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración y a acuerdo con el Ítem 5.2 señala "Aprobar y Suscribir las Resoluciones de las diferentes Actividades que Desarrolla Nuestra Entidad Edil";

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y otras normas concordantes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA MUNICIPAL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - RECONOCER, EL GASTO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, EN PRIMERA INSTANCIA DEL RECONOCIMIENTO DE DEUDA del Ejercicio Anterior del Año Fiscal 2023, a favor de: la empresa GEO ESTRUCTURAS SAC del SERVICIO DE PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO HUÁNUCO" por el importe de S/. S/6,696.80, toda vez que existe disponibilidad presupuestal en la Meta: 62, de los siguientes en mención:

N	Servicio	PLAZO INICIO	PLAZO FINAL	DIAS CONTABIL.	SUSTENTO U OBSRNACION
1	PRIMER ENTREGABLE	19-04-2023 (Según orden de Servicio)	26-04-2023 (Doc. recepcionado por el Supervisor)	7 días calendarios	Plazo contabilizado desde el día siguiente de la orden.
2	SEGUNDO ENTREGABLE	19-04-2023 (Según orden de Servicio)	29-05-2023 (Doc. recepcionado por el Supervisor)	32 días calendarios	Plazo contabilizado desde la presentación del 1 informe.
3	TERCER ENTREGABLE	19-04-2023 (Según orden de Servicio)	29-06-2023 (Doc. recepcionado por el Supervisor)	30 días calendarios	Plazo contabilizado desde la presentación del 2 informe.
4	CUARTO ENTREGABLE	23-02-2024 (Según cuaderno de obra)	22-03-2024 (Doc. recepcionado por el Supervisor)	30 días calendarios.	Teniendo en cuenta las paralizaciones y ampliaciones de Plazo de ejecución de obra, se contabiliza desde se toma la muestra de prueba de control de calidad la cual se encuentra registrado en el cuaderno de obra, y está asentado por el Residente y el supervisor.
TOTAL				99 días.	

- CONFORMIDAD DEL SERVICIO CON RESPECTO A LA ORDEN DE SERVICIO



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA MUNICIPAL

DATOS DE LA ORDEN DE SERVICIO:	
Número de Orden de Servicio	N° 000291-2023
Antecedentes	Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural
Descripción del Objeto de la Orden de Servicio	Servicio de Consultoría:
Finalidad	SERVICIO DE PRUEBA DE CONTROL DE CALIDAD EN LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUÁNUCO
Fecha de la Orden de Servicio	19 de Abril del 2025
Monto de la Orden de Servicio	S/ 6,696.00 (Seis mil con seiscientos noventa y seis 00/100 soles).
CONTRATO	No Tiene
VERIFICACIONES REALIZADAS:	
3.1 Se ha verificado el cumplimiento de las prestaciones	Sí cumple con los estudios establecidos en los términos de referencia.
3.2 Detalle de las pruebas realizadas para otorgar la conformidad	Se Adjunta: 5. Orden de Servicio N° 000291-2023 6. Copias de Cartas de Presentación. 7. Copia de Carta de conformidad 8. Informe de control de Ensayos de Calidad (producto del servicio)
3.3 Plazo de Entrega	<u>(180 días calendarios)</u> . Plazo presentado por el Proveedor <u>(99 días calendarios)</u> .
3.4 PAGO:	TOTAL: S/ 6,696.00 (Seis mil seiscientos noventa y seis con 00/100 soles).
4	OBSERVACIONES:
5	CONFORMIDAD DEL SERVICIO: Por medio del presente documento, como responsable la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande emite la conformidad de la Orden de Servicio N° 000291-2023. Correspondiente al SERVICIO DE PRUEBA DE CONTROL DEL ENSAYO DE CALIDAD DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUÁNUCO EJECUTADO EN EL AÑO FISCAL 2023 Y 2024. Se sustenta que dado el caso que la ejecución fue extendido a través



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

de ampliaciones formales, se indica que el proveedor de manera automáticamente se ha visto obligado a paralizar su plazo contractual para completar las actividades de la cuales están sustentado en el cuaderno de obra, por ende su plazo efectivo del último entregable se considera desde la toma de muestra la cual esta estipulado en el cuaderno de obra.

Por tal, no existe penalidades al proveedor debido a que cumplió con su responsabilidad conforme a los términos de referencia y su contratación, ya que los retrasos no son atribuibles a su desempeño ni a su falta de cumplimiento sino a factores externos que han modificado los plazos originales, la cual también es sustentado por parte del Supervisor y el Residente.

DATOS DEL PROVEEDOR:

6.1 RAZÓN SOCIAL:	GEO ESTRUCTURAS SAC
6.2 RUC:	2057328258
6.3 FACTURA ELECTRÓNICA	PRESENTA
6.4 CCI:	PRESENTA

DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	MONTO POR PAGAR
SERVICIO DE PRUEBAS DE ENSAYO DE CALIDAD DE OBRA	S/ 6,696.00	S/ 6,696.00

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, el pago de la deuda reconocida en el ARTÍCULO PRIMERO, para efectuarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera con que cuenta esta Entidad, de conformidad con el numeral 36.4 del artículo 36 del D.L N°1440 -Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE a las Gerencias, Oficinas y Unidades que tengan injerencia en el contenido de la presente resolución, y disponer las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍV

- C.C.
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Planificación y Presupuesto
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Gerencia de Infraestructura, y Desarrollo Urbano - Rural
- Unidad de Logística y Abastecimiento
- Oficina de Informática y Sistemas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
GERENCIA MUNICIPAL
Dg. Roy Dennis Gonzalez Pátero
GERENTE MUNICIPAL



CASTILLO GRANDE
(Tan grande como su gente)

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo Maria N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170